



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60256/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas informa situación planteada en el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología referida al hecho denunciado en violación a las normas de bioseguridad en la que se pone en peligro la vida de la madre y el bebé; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 51393 y las disposiciones de la Ordenanza HCS 9/2012 (Reglamento de Investigaciones Administrativas),

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se labren las actuaciones sumariales pertinentes bajo el procedimiento establecido por la Ordenanza HCS 9/2012, a fin de esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado, y determinar eventuales responsabilidades de personal universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.



Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3192